

DECRETO 3515 DE 1981
(diciembre 10)

por el cual se adiciona el Decreto número 668 del 12 de marzo de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 668 del 12 de marzo de 1981 se crea la Comisión Nacional para el estudio de los asuntos relacionados con el espacio ultraterrestre, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que el Centro Interamericano de Fotointerpretación (CIAF), establecimiento público adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, tiene a su cargo la realización e implementación de planes, programas y proyectos académicos, de investigación y asesoría sobre fotogrametría, interpretación y uso de las imágenes de la superficie terrestre en el desarrollo de los recursos naturales,

DECRETA:

Artículo 1º. Adicionar al artículo 3º del Decreto 668 del 12 de marzo de 1981, en el sentido de integrar a la Comisión Nacional para el estudio de los asuntos relacionados con el espacio ultraterrestre, al Director General del Centro Interamericano de Fotointerpretación (CIAF) o su representante.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E. a 10 de diciembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Carlos Lemos Simmonds.

El Ministro de Defensa Nacional,
General, Luis Carlos Camacho Leyva.

El Ministro de Minas y Energía,
Carlos Rodado Noriega.

El Ministro de Comunicaciones,
Antonio Abello Roca.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes,
Enrique Vargas Ramírez.